ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393603				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Domingo Martínez de Irala / Uoc Domingo Martinez de Irala				
FECHA DE APERTURA	23-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Domingo Martinez de Irala, Avda. Sta Rosa de Lima c/ Irala Poty				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3225026-6**	**Sonia Elena Mendoza Vazquez**	**sonia026mendoza@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANA - PARAGUAY

Luz Benitez Balbuena
Encargada de U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Sonia Elena Mendoza Vazquez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 91.922.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Sonia Elena Mendoza Vazquez	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANA - PARAGUAY

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de
U.C.C

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay

Domingo Martínez de Irala, 23 de Agosto de 2.021.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS"- ID 393603.----------

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC Nº 3225026-6, de la Señora SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su *Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";* y,----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de las máquinas pesadas y vehículos es urgente y de vital importancia en consideración que la institución municipal no cuenta con talleres propios ni con los insumos y repuestos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos (periódicos) necesarios en dichas maquinarias y vehículos livianos institucionales con la finalidad de que los mismos se encuentren en buen estado a fin de seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos en general en cumplimiento de los roles de la institución, por lo que se vuelve necesario la contratación del servicio objeto de esta contratación a fin de poner en condiciones las maquinarias que forman parte de la flota municipal.----

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala es imprescindible contar con los servicios de reparación de maquinarias, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general.----------

Atentamente,

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA
Responsable de la UOC